San Pedro de los Milagros, junio 21 de 2022

Doctor
GUSTAVO LEON ZAPATA BARRIENTOS
Alcalde

Asunto: Nuevo Informe de evaluación de propuestas. Contratación de Mínima Cuantía N.º 027 de 2022.

Reunido el comité asesor y evaluador de la contratación de Mínima Cuantía N.º 027 de 2022, para para verificar los requisitos a subsanar dentro de este proceso de contratación, el siguiente es el resultado:

1. OBJETO: Servicios de alojamiento de uniformados que hacen presencia en el Municipio para apoyar diferentes actividades de seguridad y orden público que requiere la administración municipal de San Pedro de los Milagros.

2. PRESUPUESTO OFICIAL: Para la presente contratación se cuenta con un presupuesto oficial de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($27.967.547), incluido gastos indirectos.

De conformidad con las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el **Decreto 1082 de 2015,** se acogió el procedimiento establecido en dichas normas para el Proceso de contratación de mínima cuantía**:**

3. PARTICIPANTES:

- En este proceso participó (01) interesado.

4. PROPUESTAS RECIBIDAS:

Atendiendo la selección, y dentro del término previsto para la entrega de las propuestas a través de la Plataforma Electrónica del SECOP II, presentó oferta el siguiente proponente:

OFERENTE

FRANCISCO URIEL GUERRA MEDINA, Identificado con cédula de ciudadanía N° 8.244.359.

5. CRITERIO DE EVALUACIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL	OFERENTE	PRECIO PROPUESTA
$27.967.547	**FRANCISCO URIEL GUERRA MEDINA**	$27.967.547

CONCLUSIÓN:

Verificados los requisitos habilitantes al único oferente, **FRANCISCO URIEL GUERRA MEDINA**, identificado con cédula de ciudadanía Nº. 8.244.359, con establecimiento de comercio **HOTEL EL FARO SAN PEDRO**, quien presenta oferta por un valor que no supera el presupuesto oficial, **$**27.967.547, para ejecutar el contrato cuyo objeto es: *Servicios de alojamiento de uniformados que hacen presencia en el Municipio para apoyar diferentes actividades de seguridad y orden público que requiere la administración municipal de San Pedro de los Milagros*, este SUBSANA en debida forma los requisitos habilitantes solicitados a través del Secop II, por lo tanto el comité asesor y evaluador recomienda comunicarle la aceptación de la oferta, conforme al cronograma estipulado.

Cordialmente,

LEDIENID PATIÑO MAYA
Asesora Contractual

DIEGO ESTEBAN PATIÑO GARCIA
Secretario General y de Gobierno